



H. Cámara de Diputados de la Nación

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación...

PROYECTO DE LEY

ASISTENCIA HOSPITALARIA UNIVERSAL E IGUALITARIA

Artículo 1º: Facúltese al Ministerio de Salud de la Nación, cuando los recursos del Estado resulten insuficientes a determinar que todos los establecimientos sanitarios asistenciales privados (Clínicas y Sanatorios) funcionen mientras dure la emergencia sanitaria, como hospitales públicos con recursos del estado, para la atención de pacientes contagiados con COVID-19.

Artículo 2º: El Ministerio de Salud de la Nación será autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El combate contra el coronavirus conlleva la búsqueda de una gestión unificada en cuanto a la sanidad en la Argentina, independientemente de quien pague el servicio, todo ello en busca de una mejor atención sanitaria.

Lo que intentamos lograr es que exista igualdad de tratamiento, los pacientes con este virus serán tratados de forma gratuita y serán parte de un único servicio hospitalario nacional, accesibles a todos, fortaleciendo en la Argentina el principio de igualdad.

La colaboración entre la sanidad pública y la privada en el combate contra la pandemia del coronavirus pone en marcha en la práctica un modelo de sanidad única que, movilizand recursos técnicos, materiales y humanos a contrarreloj busca atajar la mortalidad que puede causar el Covid-19

Con la estatización temporal de los hospitales privados tiene como única finalidad estar a la vanguardia en la contención de la pandemia que azota al mundo y la misma puede lograrse con acciones de salud públicas consistentes y prácticas.

En un aumento normal de los casos de infección el sistema de salud pública de la Argentina puede ser suficiente para controlar el desarrollo del virus, pero frente a un brote masivo la ecuación técnica y sanitaria es imprescindible para poder atender los casos que se pudieran presentar. Y el elemento clave para reducir la letalidad es la cantidad de camas de terapia intensiva con la que su podría contar y el sector hospitalario privado daría allí un gran aporte.

Por estos motivos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley.

AUTOR: DIPUTADA ESTELA MERCEDES REGIDOR BELLEDONNE.